

Página 300, Primera columna, Base 7.1, d) de la convocatoria, donde dice: «Por la posesión de titulación académica igual o superior a la exigida para ingreso en el grupo C...», debe decir: «Por la posesión de titulación académica superior a la exigida para ingreso en el grupo C...».

El plazo de veinte días naturales fijados en la base 3.3.2 de la convocatoria para la presentación de solicitudes comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Director general, Luis Eguzquiza Manchado.

Sr. Subdirector general de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

926

ORDEN de 10 de enero de 1996 por la que se aprueba el contenido de los temarios de la parte A de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, ha creado el Cuerpo de Inspectores de Educación y ha establecido los requisitos de acceso al mismo.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, ha desarrollado la citada Ley Orgánica, estableciendo, con carácter básico, todas las disposiciones que son precisas para la puesta en funcionamiento del Cuerpo de Inspectores de Educación y para la integración en el mismo de los funcionarios que actualmente ejercen la función inspectora. Así se regula el procedimiento para el acceso al citado Cuerpo, que será mediante concurso-oposición, conteniendo su artículo 10 lo concerniente a la fase de oposición, con dos partes diferenciadas en los temarios, parte A y parte B, y atribuyendo al Ministerio de Educación y Ciencia, previa consulta con las Comunidades Autónomas competentes, el establecimiento de los temarios correspondientes a la parte A.

Todo ello obliga a introducir los temarios de la parte A de la fase de oposición referidos en el artículo 10 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los que deberán ajustarse las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, así como las que se celebren para la integración en el mismo de los funcionarios de Cuerpos Docentes del grupo B mediante concurso-oposición.

En su virtud, previa consulta con las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia de educación, dispongo

Primero.—Los temarios de la parte A de la fase de oposición para las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, así como las que se celebren para la integración en el mismo de los funcionarios de Cuerpos Docentes del grupo B serán los que establece la presente Orden, y que se incluyen en el anexo a la misma.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1996.

SAAVEDRA ACEVEDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO

Temario de la parte A de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación

1. Las necesidades educativas en la sociedad actual. La educación como adaptación a las exigencias culturales y sociales y como elemento de transformación y progreso social. La educación permanente: Enfoques y tendencias.

2. La educación como derecho fundamental del ciudadano. La educación obligatoria: Origen, extensión, tendencias y alternativas.

3. El sistema educativo en España: Características, estructura y organización de la enseñanza.

4. Los sistemas educativos en los países de la Unión Europea: Estudio comparado.

5. La dimensión educativa en la Unión Europea: Los programas educativos europeos.

6. La escuela comprensiva: Sus principios básicos. Atención a la diversidad de los alumnos: Fundamentación, medidas ordinarias y extraordinarias (adaptaciones curriculares, programas de diversificación y programas de garantía social).

7. Calidad en la educación: Estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza. Factores de eficacia y calidad en la organización y funcionamiento del sistema educativo.

8. Vinculación del sistema educativo con la realidad laboral. Los nuevos perfiles de las cualificaciones profesionales. Alternativas educativas y estructura básica de los currículos de la formación profesional.

9. Las fuentes del currículo: Sociología, epistemológica, psicológica y pedagógica.

10. Teoría general del currículo. El diseño curricular, los elementos esenciales del currículo y sus niveles de concreción.

11. El proyecto educativo, el proyecto curricular y las programaciones de ciclo, departamento y aula.

12. La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente.

13. La organización sectorizada de los servicios educativos. Articulación y coordinación de los servicios de apoyo externo a los centros.

14. El proceso de enseñanza/aprendizaje. Elementos y fases del proceso. Condiciones y tipos de aprendizaje. Implicaciones didácticas del modelo constructivista.

15. Los temas transversales en el currículo y su tratamiento educativo.

16. La dimensión ética de la educación: Actitudes, valores y normas. La educación en valores en la práctica educativa.

17. La educación en contextos multiculturales. Educación para la igualdad y la no discriminación. Educación intercultural y no racista en una Europa solidaria.

18. La diversidad del alumnado. Los alumnos con necesidades educativas especiales, su integración y su tratamiento educativo.

19. La igualdad de oportunidades en educación: Compensación de las desigualdades.

20. Las nuevas tecnologías en la educación. Programas y proyectos.

21. Principios y modelos generales de evaluación en educación. Sus fines y sus tipos. La evaluación en el proceso educativo y en la toma de decisiones curriculares. Elaboración de informes de evaluación.

22. El sentido de la evaluación integrada en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Características de la evaluación en la Educación Infantil, en la Educación Primaria, en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y en la Formación Profesional.

23. Experimentación e innovación educativa. Problemas y estrategias en la introducción y difusión de innovaciones educativas. Evaluación de la innovación educativa.

24. La formación del profesorado en ejercicio. La formación inicial y el perfeccionamiento. Valor formativo de la reflexión y el trabajo. Estructuras de formación de Profesores.

25. La participación de la comunidad escolar en la educación. Principales tendencias en la Unión Europea.

26. La participación en el sistema educativo español. Organos de participación. El Consejo Escolar del Estado.

27. La autonomía pedagógica, curricular, organizativa y de gestión de los centros docentes. Principios que la rigen y principales tendencias en la Unión Europea.

28. Elementos estructurales y organizativos de los centros educativos. Organos de gobierno y de coordinación didáctica. El clima y la cultura institucional de los centros docentes.
29. Los documentos organizativos del centro escolar. Los reglamentos de régimen interior.
30. La dirección de los centros públicos. Modelos europeos de dirección y gestión de centros. Elección del Director. Funciones.
31. La Administración Educativa en el Estado de las Autonomías. Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
32. Las competencias estatales en materia de educación: El Ministerio de Educación y Ciencia.
33. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación: Estructura, finalidades y contenido.
34. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo: Estructura, finalidades y contenido.
35. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes: Estructura, finalidades y contenido.
36. Normativa básica sobre la Educación Infantil y la Educación Primaria. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan.
37. Normativa básica sobre la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Disposiciones reglamentarias más importantes. La optatividad, las modalidades y los itinerarios.
38. Normativa básica sobre la Formación Profesional específica. Principales disposiciones reglamentarias que la desarrollan. Los programas de garantía social.
39. Las enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas artísticas. Las Escuelas Oficiales de Idiomas. Principales disposiciones reglamentarias.
40. La educación de las personas adultas. La educación a distancia.
41. Legislación sobre el profesorado de Educación Primaria: Requisitos de ingreso, selección, especialidades, adscripción y movilidad.
42. Legislación sobre el profesorado de Educación Secundaria: Requisitos de ingreso, selección, especialidades y movilidad.
43. Tipos de centros en la legislación educativa española. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general. Los centros públicos.
44. Los centros privados. Tipos de centros. Autorización de centros privados y sus facultades académicas.
45. Los centros concertados. Disposiciones que los regulan. Los órganos de gobierno de los centros concertados. Las actividades extraescolares y complementarias.
46. La admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos. Disposiciones que regulan la escolarización. Los derechos y deberes de los alumnos.
47. La supervisión escolar en las Ciencias de la Educación: Planteamientos, tendencias y escuelas.
48. La Inspección de Educación en España: Estudio histórico.
49. La Inspección de Educación en los países de la Unión Europea: Estudio comparado.
50. Funciones y atribuciones de la Inspección de Educación. Normas básicas de funcionamiento y consideraciones éticas.
51. Las visitas de inspección. Notas definitivas. Los tipos de visitas.
52. La observación del trabajo escolar: Estrategias e instrumentos. Asesoramiento a los Profesores en los aspectos docentes.
53. Los informes. Clases de informes. Normas para su elaboración y trámite.
54. Modalidades de intervención en el asesoramiento a los equipos directivos, al profesorado y a los distintos órganos de coordinación docente. La información a los sectores de la comunidad educativa.
55. La evaluación del profesorado: Finalidades, ámbitos, indicadores, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de Profesores en los países de la Unión Europea.
56. Intervención de la Inspección en aspectos de gestión del personal docente de los centros públicos. El control de asistencia. Permisos y licencias de los Profesores. Los expedientes disciplinarios.

57. La evaluación de los centros docentes y de la función directiva: Modelos, finalidades, agentes e instrumentos de evaluación. La evaluación de centros en los países de la Unión Europea.

58. La evaluación del sistema educativo: Finalidad, ámbitos, indicadores e instrumentos. El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. El papel de la Inspección en la evaluación del sistema educativo.

59. La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en las Administraciones educativas españolas.

60. La formación permanente de los Inspectores: Sentido, necesidad, enfoques, objetivos y estrategias.

ADMINISTRACION LOCAL

927

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, del Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gerente del Consorcio.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 291, de 19 de diciembre de 1995, se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del CEISPA, de 22 de noviembre de 1995, por el que se convoca concurso para la provisión del puesto de Gerente de dicho Consorcio.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se dirigirán al señor Presidente del CEISPA y se presentarán en el Registro General de dicho Consorcio, La Morgal, 33690 Llanera (Asturias), en el plazo de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Consorcio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Principado de Asturias (CEISPA).

La Morgal, 20 de diciembre de 1995.—El Presidente, J. Ramón García Cañal.

UNIVERSIDADES

928

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994.

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 21 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), se convocó una plaza de Profesor titular de Universidad, número de orden 44, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas». Departamento: Arquitectura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Acondicionamiento y Servicios II.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad antes referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 9 de diciembre de 1995.—El Rector, Juan José Goirieta de Gandarias.